

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres por la que se señala la fecha en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan

Declaradas de utilidad pública y de urgencia, a los efectos de expropiación forzosa, las obras comprendidas en el plan de aprovechamiento hidroeléctrico del río Tajo—entre las cuales está la de «Variante de la C. L. de Guadalupe a Naval Moral de la Mata, kilómetros 59,860 al 64,420», afectada por el embalse de Valdecañas, «Hidroeléctrica Española, S. A.», y cuyo proyecto ha sido aprobado definitivamente por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 27 de enero último—, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica al propietario y titulares de derechos afectados, por la precitada obra para que acudan al Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres) el día veintidós del actual mes, a las doce horas y treinta minutos, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levante la correspondiente acta previa a la ocupación, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Unico propietario interesado: Doña María Josefa Vidarte Medavilla, con residencia en Trujillo.

Los terrenos afectados forman parte de la finca denominada «Santa Cruz de Alarza», sita en el término municipal de Peraleda de la Mata.

Cáceres, 3 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Casto Gómez Clemente.—665.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero referente al expediente de expropiación de terrenos afectados por la obra «Canal de Monegros, tramo segundo, acequias M-19, M-21-6 y M-23 y M-25», término municipal de Robres.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 5 de julio de 1961; «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 170, de fecha 18, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 158, de fecha 11 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 25 de enero de 1962.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—425.

RESOLUCION de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso para adjudicar la explotación de los servicios que se citan.

Para adjudicar la explotación de los servicios del Despacho Auxiliar y de domicilio en Magallón, con ramificaciones a los pueblos de Ainzón, Borja, Fuendejalón y Pozuelo de Aragón, con afluencia a la estación de Cortes de Navarra—Transporte de encargos y mercancías de Grande y Pequeña velocidad—, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca el respectivo concurso, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1962, si bien la recepción condicionada de proposiciones expirará a las doce horas del día 1 del citado mes de marzo. Los impresos, pliego de condiciones y advertencias concernientes al precitado concurso, estarán a disposición de los interesados en la División de Despachos Centrales y Auxiliares del Departamento Comercial de la Renfe en Madrid (paseo del Rey, núm. 32, edificio B, primera planta), y en la Dirección de la Sexta Zona, en Bilbao.—715.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de enero de 1962 por la que se constituye el Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano Segorbe-Castellón».

Ilmo. Sr.: Vista la petición en la que solicita la creación del Patronato Diocesano de Educación Primaria, que se hará mérito.

Teniendo en cuenta que la petición se formula de acuerdo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), en cumplimiento del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Constituir el Patronato Diocesano de Educación Primaria, de Segorbe (Castellón), con un Consejo Escolar Primario que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo, el Obispo de la Diócesis.

Vicepresidente, el Prelado Doméstico de S. S. y Arcipreste de Santa María, de Castellón.

Secretario, el Delegado Diocesano de Enseñanza e Inspector de Enseñanza Primaria y Media de la Iglesia.

Vocales: el Canónigo Lectoral y Prefecto de Estudios del Seminario Diocesano.

El Director del Secretariado Diocesano de Catecismo.

Los Inspectores de Enseñanza Primaria de las zonas en que haya escuelas dependientes del Patronato.

El Presidente de la Asociación Católica de Padres de Familia de Castellón.

2.º Que quedan dependientes del Patronato Diocesano que se constituye, todas las Escuelas Nacionales Parroquiales existentes en las Diócesis, así como las Escuelas Nacionales que a petición del mismo se concedan, éstas serán siempre de nueva creación.

3.º Serán facultades del Consejo Escolar Primario, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, la de elevar a este Ministerio, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y con ocasión de vacantes, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros y Maestras Nacionales, con destino a las Escuelas Nacionales dependientes del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de enero de 1962 por la que se nombra la Junta Organizadora de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales de la Junta Organizadora de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes a los siguientes señores:

Don Fernando Labrada Martín, a propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Juan Adsuar Ramos, a propuesta de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando.

Don Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya, a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras.

Don Manuel Sánchez Camargo, a propuesta de la Secretaría General del Movimiento.

Don Daniel Vázquez Díaz, a propuesta del Consejo Nacional de Educación.

Don Juan Ainaud de Lasarte.

Don Enrique Lafuente Ferrari.

Don José Planes Peñalver, por este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.